

LA DEFENSA

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

AÑO III

Precios de suscripción

En Alcoy al mes 1'60 Ptas.
trimestre 4'50
Fuera 5'00
Número atrasado 0'25

ALCOY, MIÉRCOLES 7 DE FEBRERO DE 1906

Redacción y Administración

Pintor Casanova 23, entresuelo.

Esquelas, anuncios y reclamos, a precios convencionales.

NÚM. 616

Vientos optimistas

Opinión más voluble que esta de los señores que frecuentan el Salón de Conferencias no cabe imaginar. Pasa del optimismo al pesimismo, y al revés, con la misma facilidad que una vela de uno á otro cuadrante, y lo mismo se manifiesta creyente en un cataclismo, que en un suceso feliz. No razona nunca. Oye y se convierte en propaladora del dicho, que al pasar de unos á otros es grandemente adulterado. Queda, sin embargo, la nota principal, la del pesimismo ó el optimismo, y al fin ella prevalece.

A la última le toca estos días en turno: Moret ha hecho declaraciones optimistas. No hay crisis, no la habrá, no la puede haber. La concordia es una soberana del partido liberal, y es tan absoluto su poder, que reina más allá de las filas ministeriales, en las de la oposición conservadora, y casi en las antidinásticas. Los periodistas que afirman lo contrario ven visiones. Son artistas que se complacen en pintar con tintas oscuras...

Lo que no se sabe es de dónde arrancan estos rosicleres. Los que aseguran que hay crisis, que está planteada pero aplazada, argumentan todavía más que con una razón con un hecho, con el de la discordia innegable de los ministros, con la no menos evidente discrepancia que existe en las filas de la mayoría. Mientras haya un consejero que defienda lo negro y otro que se muestre partidario de lo blanco, podrá decirse que hay palpitando, una crisis ministerial, y mientras en el seno de la mayoría se dibujen dos tendencias, como ocurre en el Senado, se podrá anunciar, con razón, una crisis parlamentaria.

Para lo que no hay razón alguna es para el optimismo de Moret, porque se funda en un dicho que está en contradicción con varios hechos. Si él dijera: «Señores, ya hay una fórmula aceptada por todo el Gobierno y por todos los individuos de la Comisión», no había nada que hablar; pero, hasta este instante, sucede lo contrario, y, siendo así, hay que creer que todo sigue como estaba y que las declaraciones presidenciales no representan otra cosa que la inyección de caféina que se administra para que se anime, á un enfermo.

SE ALQUILA

un local de unos cuatro mil palmos de cabida, con muy buenas luces y propio para almacén de cualquier clase de industria, situado en la calle de Oliver.

Dará razón D. Cayetano Solbez, Plaza Pintor Gisbert 3-entresuelo.

DESDE MADRID

(De nuestro corresponsal)

3 Febrero 1906.

La historia política contemporánea es ó parece cosa de encantamiento, en el sentido de hallarse suspendidas todas las leyes naturales, con el consiguiente asombro de los espectadores.

Observemos.

El gobierno presentó al Parlamento un proyecto de ley para el castigo de determinados delitos. Ocurría esto en la Alta Cámara, y hasta aquí se cumplían las prácticas reglamentarias. No hay nada que decir; pero á partir de este hecho todo es irregular, inusitado, extraordinario. Moret, al explicar ese proyecto declaró que no todos los ministros estaban conformes con él, puesto que el ministro de la Guerra había anunciado solemnemente su discrepancia.

El general Luque no se movió del banco azul. Primera cosa inexplicable.

Enseguida dijo Moret que el gobierno acataría lo que el Parlamento resolviera sobre el punto sometido á su conocimiento. Es decir, el Gobierno no tenía pensamiento propio en cosa tan grave. Segunda cosa inexplicable.

Pasa el proyecto á las secciones y se elige la comisión encargada de dar dictamen sobre él. Esa comisión resulta hostil al proyecto, á pesar de estar formada de senadores, cuya candidatura propuso el gobierno. Tercera cosa inexplicable.

Comienza á deliberar la comisión, y se divide en dos grupos: uno favorable á la jurisdicción civil y otro preconizador de la jurisdicción militar para entender en los delitos de cuyo castigo se ocupa el proyecto.

Uno y otro grupo prescinden totalmente de proyecto del gobierno: ese proyecto ha muerto sin debate, sin votación, obscuramente, es como si no se hubiera escrito jamás.

Y el Gobierno, tan terno.

Cuarta cosa inexplicable.

Los *civilistas* de la comisión idean un proyecto nuevo. A imiten, para ilustrarse, informaciones públicas á las que acuden Maura, García Alix, Cortezo y otros.

Los *militaristas* se hacen eco de otro proyecto ideado por el ministro de la Guerra.

Al mismo tiempo que la Comisión delibera, en otra sección del Senado se reúnen siete ó ocho generales de Ejército, constituyendo una ponencia militar, no prevista en ningún artículo del Reglamento del Senado. De esa junta, que parecía un Consejo de guerra, salían frecuentemente emisarios para el despacho de la Comisión. ¿Por qué los generales no acudieron á la información pública abierta oportunamente por la Comisión, en vez de constituirse en esa junta, que tenía un clarísimo carácter de representación de clase, dando, en apariencia, aspecto parlamentario á algo que está prohibido por la ley?

Quinta cosa inexplicable.

Se vé, pues, que en la tramitación de este asunto no hay otra cosa sino irregularidades, circunstancias inusitadas, detalles extraordinarios.

Y es lo más notable que forma parte de este gobierno un catedrático de Derecho político, el Sr. Santamaría de Paredes; profesor del Rey en estas materias, el cual, supongo yo, debo estar á estas fechas más asombrado que nadie, al ver que cuanto él explica en el aula, cuanto dijo en la Cámara del Rey ser cosa fundamental para la marcha de un país regido constitucionalmente, es precisamente lo contrario de lo que, como ministro, se vé obliga-

do á hacer en unión de siete señores más, todos los cuales, cuando se reúnan en consejo se mirarán de fijo á la cara con estupor, sin comprender cómo son ministros todavía.

El mismo estupor sentimos nosotros, y, puestos á deducir consecuencias de esta página histórica—que por lo interesante hemos querido explicar con algun detalle—no podemos reducir mas que dos.

O lo que se nos explicó al hablarnos de los Poderes y su funcionamiento y relaciones es una farsa intolerable ó estos caballeros se han puesto el Derecho político por montera.

Es decir, queda una tercera solución.

La de que estos caballeros se hayan puesto por montera el constitucionismo, porque saben que es una despreciable mentira.

Que es lo más verosímil.

VICTOR.

Biblioteca Patria

Publica novelas, cuentos, etcétera, premiados en concursos públicos y obras fuera de concurso debidas á los más distinguidos literatos españoles.

La mejor recomendación de esta «Biblioteca» es, decir que ha merecido alabanzas de literatos como los Sres. Pereda, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, Fastenrath, Duque de Rivas, Sivela, etc.

Los tomos que publica contienen preciosos grabados de artistas españoles de gran nombradía y cubiertas tiradas á seis colores con el retrato del autor de cada obra.

Patronato principal

Excmo. Sr. Marqués de Comillas.
» » Conde de Bernar.
» » Conde de Canilleros.
Ilmo. » Barón de Vilagayá.
Excmo. » D. Joaquín Sánchez de Toca.

Obras publicadas y en preparación de Menéndez Pelayo.-José Zañonero. Alfonso Pérez Nieva.-Conde de las Navas.-Angel Guerra, etc. etc. Precio: UNA PESETA.

Íllanse en todas las librerías.

Bando del Alcalde de Alcoy

Aunque parezca inverosímil, es lo cierto que antes de enterarnos en esta localidad de un edicto de nuestro Alcalde, lo hemos conocido por los periódicos de Madrid.

Únicamente como documento curioso, ya que ha perdido su oportunidad, lo insertamos á continuación. Dice así:

«Al hacerme cargo de esta Alcaldía, después de unos días de ausencia, durante los que, mientras yo he gestionado asuntos de interés para la población, se desarrollaban aquí sucesos que en toda España se comentan, he de reclamar de todos, para bien de nuestro pueblo y para bien de la patria, que procuréis inspirar vuestros actos en las mayores corrección, cordura y prudencia de que tantas pruebas tenéis dadas en otras ocasiones.

El gobierno de S. M. me consta que mira con atención preferente el asunto y que está dispuesto á depurar responsabilidades, y los Tribunales de justicia, que desde el primer momento conocen del caso, son garantía bastante para que los ciudadanos todos descansen en la seguridad de que su derecho no ha de ser conculcado.

Para que con completa independencia puedan apreciar los hechos los encargados de juzgarlos, vuestro alcalde ó encarece que viváis la vida ordinaria, de trabajo perseverante, sin perder de vista que cuanto menos se remueva el asunto que ha hecho que las miradas de España converjan hacia Alcoy, más garantías de independencia y acierto encontraremos en los juzgadores.

Yo, pues, os ruego calma dentro del ejercicio de vuestros derechos, para el mantenimiento de los cuales me hallaréis siempre dispuesto, así como, en cumplimiento de mi deber, seré inexorable en el castigo de toda trasgresión legal.

Recibid una vez más el saludo cariñoso de vuestro alcalde,

SANTIAGO REIG

Alcoy 1.º de Febrero de 1906.

El impuesto de derechos Reales

Por real orden del ministerio de Hacienda se han dictado las siguientes reglas, para el debido cumplimiento de lo prevenido en el art. 16 de la ley de Presupuestos vigente, que ha modificado la tarifa del impuesto de derechos Reales, aprobada por la ley de 2 de Abril de 1900, en los conceptos de herencias é informaciones:

1.º Los nuevos tipos de la tarifa del impuesto sobre derechos Reales, modificada por el artículo 16 de la vigente ley de Presupuestos, se aplicarán á los actos causados desde 1.º de enero actual. También se aplicará á los actos causados con anterioridad á dicha fecha, cuando éstos se presentaren á liquidación después de transcurrido el plazo ordinario de seis meses, si se tratase de herencias ó legados, ó el de treinta días en los actos intervivos y en la extinción de los derechos de usufructo.

2.º Las prórrogas para presentación de documentos que en adelante se concedan no se considerará que modifican, en cuanto á los tipos aplicables, el plazo improrrogable antes señalado para optar á los beneficios de la tarifa anterior.

Las prórrogas solicitadas antes de 1.º de Enero de 1906, cualquiera que sea la fecha en que se concedan, surtirán el efecto de que los documentos relativos á actos causados bajo el régimen de la tarifa de 1900 se liquiden con arreglo á los tipos de la misma.

3.º La condonación de responsabilidades, otorgada por el art. 24 de la vigente ley de Presupuestos comprende las multas y los intereses de demora ya liquidados ó en que estén incursos los contribuyentes con anterioridad á 1.º de Enero de 1906, siempre que los documentos se hayan presentado hasta 31 de Marzo inclusive.

4.º Las abogacías del Estado y las oficinas liquidadoras seguirán rindiendo con toda puntualidad los estados de valores de las cantidades



HARINA LACTEADA NESTLÉ

Contiene la mejor leche de vaca.

Alimento completo para niños, personas débiles y convalecientes.

Precio único. Ptas 1.75 el bote.

liquidadas por el impuesto conforme al modelo actual, y siguiendo la numeración y los tipos de la tarifa de 1900.

Los conceptos liquidados por la nueva escala de herencias e informaciones se harán figurar en un estado independiente, que se remitirá con el principal.

El concepto de legados y mandas en favor del alma se figurará separadamente del que se refiere a herencias entre extraños, á fin de que se pueda conocer la base de las cantidades liquidadas por uno y otro acto.

Cuando la oficina no haya practicado ninguna liquidación por los tipos de la nueva escala, lo hará constar así por medio de una nota adicional al estado principal.

NOTAS MUNICIPALES

Sesión del Ayuntamiento del 5 del corriente.

Para dicha sesión figuraban en la orden de día, los asuntos siguientes:

Acta de la anterior fecha 29 del mes anterior.

Relación de multas impuestas.

Extracto de sesiones.

Instancias solicitando la plaza de Matrona.

Dar cuenta fallecimiento oficial segundo Secretaría y proposición Comisión personal, y adoptar acuerdos precedentes.

No hubo discusión hasta que se trató del último asunto, pues leído el informe de la Comisión de Personal, en el que proponía el ascenso de varios empleados, preguntó el concejal Sr. Moltó qué sueldo disfrutaba cada uno de ellos, y al contestársele que los habi de 1750 y 1500 pesetas, dijo dicho señor que tales vacantes debían cubrirse con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 10 de Julio de 1885.

Dijo el Sr. Secretario, (sin que nadie le hubiera consultado) que tratándose de ascenso no se estaba dentro de dicha ley.

El Presidente, Sr. Barceló, afirmó, por su parte, que el Alcalde había enviado al Ministro la relación de los destinos vacantes, pero el Secretario lo negó diciendo que se había enviado lo que el Ministro había pedido, y como no había contestado pidiendo dicha relación, no se le había mandado.

Insistiendo en su proposición el Sr. Moltó, afirmó que aunque los empleos de que se trataba estuvieran fuera de la citada ley por proveerse por ascenso, sin embargo, faltaba saber si los que los desempeñaban los habían ocupado con arreglo á la misma.

Contestó el Presidente que esto era cuestión distinta de la que se trataban, pero como el Sr. Moltó entendía que no podía separarse una cuestión de otra, salvó su voto, votando en contra del dictamen de la Comisión de Personal.

Fabrica de timbres caucho y metal

LA IMPRENTA

DE

MANUEL LOPEZ ORTEGA

Encomienda, 20 dup.—MADRID

Apartado de Correos, 171

El hogar del rey Cristián

Anécdotas curiosas

No obstante hallarse relacionado el rey Cristián IX con gran número de familias reinantes, su corte era la más sencilla, la más patriarcal del mundo. Ello obedecía, seguramente, á que el difunto monarca se acordaba de cuando era príncipe, sin probabilidades de reinar viviendo de renta modestísima.

Sabido es que hasta 1853, en que el rey Federico VII de Dinamarca, por carecer de herederos directos, designó al príncipe Cristián de Glücksborg como su sucesor en el trono, ni aún remotamente se creía en las Cortes de Europa que tal elección recayera en un sobrino del monarca reinante.

El que debía regir los destinos del país de Hamlet llevaba por entonces una vida modestísima.

Tan reducido era su presupuesto, que ni aún disponía de coche particular. A este propósito de la economía que rodeaba al príncipe Cristián y á su esposa Luisa de Hesse, se cuenta que sus hijas, las que luego han sido reina de Inglaterra y emperatriz de Rusia, y han dado durante muchos años el tono á la moda, se hacían ellas mismas sus vestidos.

Pero donde podía verse cuán poco se habían debilitado en el monarca sus íntimos afectos y sus simplísimos hábitos de tiempo juveniles, era en aquellas reuniones patriarcales que se celebraban todos los años, durante el verano, en el castillo de Rosenberg en el de Fredensborg, y á las que concurrían todos los descendientes de Cristián IX, diseminados por los tronos europeos, haciendo allí por espacio de un mes la vida mas sin pretensión que pudiera imaginarse: una vida sujeta á programa que redactaba diariamente el rey Cristian.

La familia del soberano tenía que empezar por levantarse todas las mañanas á las siete en punto. A las ocho se servía el desayuno en el comedor del castillo, y ¡ay del que se retrasara en acudir al llamamiento de la campana!... Una tardanza de pocos minutos exponía al moroso á severa repreusión por parte del inflexible rey Cristian.

El actual soberano de Inglaterra tuvo ocasión, siendo príncipe de Gales, de saber cómo las gastaba su suegro en esas cuestiones. Encontrado con su esposa en Fredensborg, no bajó un día al comedor á la hora marcada.

—¿Esta enfermo?—preguntó el rey Cristian á la princesa de Gales, al advertir la ausencia de su hijo político.

—No, Majestad—contestó la interrogada, —El príncipe meruega que os presente sus disculpas; bajara dentro de una hora.

Volviéndose entonces el monarca hácia uno de sus ayudantes, ordenó secamente:

—Suba usted á decir al príncipe de Gales que le estamos esperando, y que el desayuno se enfria.

El oficial debió añadir por cuenta propia algo sobre el tono con que recibiera el mandato, pues á los diez minutos hacía su entrada en el comedor la persona convocada.

SECCION RELIGIOSA

FEBRERO 7.—San Romualdo, obispo.

SANTO DE MAÑANA

San Juan de Mata, fundador.

Procedimiento para cobrar cuentas atrasadas

He aquí un medio, inventado americano, de cobrar cuentas atrasadas.

Se funda una Sociedad de comerciantes «buenos pagadores» y se compra una carroza lujosísima con dos caballos empenachados. La cosa no es barata, pero algo hay que hacer contra los tramposos. En los penachos del tronco refulgen dos rótulos dorados que dicen: «Cuentas atrasadas».

El coche llega á la puerta de un deudor empedernido, descienden majestuosamente dos empleados brillantemente uniformados, y en cuyos sombreros brilla también la fatídica frase: «Cuentas atrasadas».

Uno de los empleados entra en casa del deudor y la exhorta durante un buen rato á ponerse á bien con sus acreedores; entretanto el otro empleado se queda en la puerta muy serio, luciendo su rótulo infamante ante el público que se ha acercado á ver la espléndida carroza.

Si el deudor se resiste, á los pocos días vuelve el coche á su casa y permanece á la puerta un rato más largo.

Este procedimiento está dando resultados sorprendentes á los comerciantes del Baltimore.

Generalmente ningún deudor quiere que los personajes de la magnífica carroza le visiten dos veces.

Batalla campal

Salamanca.—En Sepuicro Hilario, pueblo de unos 900 habitantes, distante 27 kilómetros de Ciudad Rodrigo, á cuyo partido judicial corresponde el precitado pueblo, se ha librado una tremenda batalla campal entre gran número de individuos pertenecientes á los dos bandos en que está dividido el vecindario.

El combate ha durado mucho rato, viéndose impotente la Guardia civil para cortarlo.

Ha resultado un concejal muerto, varios heridos graves y muchos leves y contusos.

Entre los heridos graves se halla el alcalde del pueblo.

El gobernador tiene conocimiento de lo ocurrido.

Ha reconcentrado Guardia civil en el citado pueblo para evitar que se repitan tan censurables y fratricidas luchas.

El pueblo está consternado, y teme que más ó menos pronto se tomen represalias.

IMPRENTA «LA DEFENSA»



Sobres blancos dibrados, á 20 Rs. millar

De color, un millar CUATRO PESETAS.

Recibos de inquilinato

Se confeccionan en esta imprenta al precio de UNA PESETA libreta con 100 recibos.

Pintor Casanova, 22.—Alcoy.

Comentarios

En los centros políticos de Madrid ha llamado mucho la atención el hecho de que el Sr. Junoy, en la interpelación que explanó el lunes en el Congreso acerca de la situación actual de Barcelona, no dijera una palabra de la cuestión militar.

Se ha sabido que el Sr. Junoy pensaba hablar sobre este asunto y que no lo ha hecho atendiendo consejo del señor Salmerón.

Esto se ha comentado mucho, pues nadie se explica el interes político que pueda tener el Sr. Salmerón en este asunto.

Unos suponen que el jefe de la minoría republicana quiere conquistarse las simpatías del Ejército, y otros creen que el señor Salmerón marcha de acuerdo con el Sr. Morret, y es éste, por tanto, quien ha rogado al primero que no se tratara en el Congreso de la cuestión militar.

El poder judicial

Decreto de reorganización

Entre los decretos firmados por S. M. figura uno de suma importancia, puesto que en él se modifica por completo la organización vigente del poder judicial.

La reorganización que el Sr. Sánchez Toca hizo cuando ocupó el ministerio de Gracia y Justicia derogando el decreto anterior del señor Dato y llevando á cabo reformas que después no han correspondido en la práctica al buen propósito que sin duda guiara á su autor, han obligado al actual ministro de Gracia y Justicia á redactar un nuevo decreto, que por su mucha extensión no publicamos íntegro, pero cuyas principales disposiciones son en síntesis las siguientes:

«Se resta »lecen en todo su vigor las disposiciones que sobre ascensos de los funcionarios de las carreras judicial y fiscal contiene el decreto dictado por el Sr. Dato en 22 de Diciembre de 1902.

Podrán volver al servicio activo en las categorías comprendidas desde juez de ascenso á magistrado de Audiencia territorial, ambas inclusive, los cesantes de las carreras judicial y fiscal que, habiendo solicitado el regreso, tengan favorablemente informada su petición por la junta calificadora del poder judicial. Los nombramientos que con este caracter se acordaren solo tendrán efecto en el turno cuarto.

En lo sucesivo no se conferirá nombramiento alguno en comisión á los funcionarios de las carreras judicial y fiscal.

Los funcionarios de las carreras judicial y fiscal, posesionados que sean de sus cargos, solo por una vez en el trascurso de un año, podrán solicitar voluntariamente el traslado á otro destino de categoría análoga.

Los funcionarios de la carrera judicial y fiscal que desempeñan cargos en Baleares y Canarias tendrán preferente derecho á ocupar las primeras vacantes que de su categoría ocurran en la Península desde el momento en que hubieren cumplido cuatro años de servicio en aquellas provincias, y les será además computado á los efectos de la antigüedad en la carrera, la mitad más del tiempo que en dichas islas lleguen á prestar.

ANTIGUO HOTEL RIGAL HOY

HOTEL CONTINENTAL

Propietario **JOSÉ CARBÓ RIBOT**

SAN NICOLAS, 46.—ALCOY

El nuevo dueño de este establecimiento está realizando grandes mejoras en todos los servicios del mismo para comodidad y beneficio de los viajeros.

En el restaurant del Círculo Industrial se servirán á cualquier hora y mientras esté abierto el establecimiento, cubiertas desde una peseta cincuenta céntimos, en adelante.



ESCOPETAS DE CAZA

MARCA "Jabali,"

de la fábrica de **EDUARDO SCHILLING**

(S en C.) antes Luis Vives y Comp.ª

Estas escopetas no tienen rival en España y compiten con las buenas marcas inglesas.—Accesorios de caza. Especialidades para toda clase de sport.—Pedid catálogos á Eduardo Schilling, calle de Fernando VII, número 23, Barcelona.—Sucursales: en Madrid, Alcalá 28.—En Valencia, calles de Peris y Valero (antes Paz) n.º 13 y de Cruz Nueva 4.

Las licencias y sus prórrogas no podrán exceder de dos meses en cada año.

Los jueces, magistrados é individuos del ministerio fiscal, no podrán en ningún caso solicitar la permua de sus cargos.

Todos los funcionarios de las carreras judicial y fiscal y auxiliares de la administración de justicia, se posesionarán de sus respectivos cargos dentro del plazo de treinta días, sin que pueda concedérsele prórroga más que por quince días y por motivo justificado.

Las excedencias podrán obtenerlas por tiempo ilimitado, debiendo durar por lo menos un año.

Los excedentes que soliciten su vuelta al servicio activo ocuparán la primer vacante que ocurra, y no podrán volver á la excedencia hasta pasados dos años de servicio en el nuevo cargo.

Para armonizar las disposiciones que se han dictado en la materia, se conceden á los funcionarios excedentes quince días de término. Su colocación tendrá lugar en el turno cuarto alternativamente con los cesantes, y en el tercero cuando se trate de jueces de entrada.

El 15 de Setiembre de cada año remitirán los funcionarios de la administración judicial al ministerio de Gracia y Justicia relación jurada y autorizada en que conste si se hallan ó no comprendidos en algún caso de incompatibilidad.»

tantes de política con algunas personas que rodeaban su lecho, pronunciando estas palabras:

«—Esa cuestión de las jurisdicciones no se ha tratado todavía en las Cortes, porque yo estoy aquí preso.

»No puedo; no puedo ir á provocar un debate, que habría acabado ya con esa situación insostenible.

»Pero eso no debe seguir así un día más.

»Yo estoy ya... en esta sala de espera, que es mala, como todas las salas de espera de las estaciones en España.

»Sí; estoy ya en la sala de espera, aguardando sólo oír la voz que me diga:

»—¡Viajeros, al tren!

»Es el grito que espero para emprender el viaje...»

Noticias

Ayer regresó de Madrid una Comisión de Fabricantes de papel, de esta ciudad, que fué á la Corte á gestionar con los del resto de España la derogación de un Real Decreto del pasado mes de Enero por el que se hacían concesiones á una fábrica establecida en el valle de Arán, que de subsistir, ocasionaría la ruina de la industria papelera española.

Parece que los comisionados traen la impresión de que conseguirán lo que se proponían, cosa que es de desear.

—El «Diario oficial del ministerio de la Guerra» publica una relación de 88 destinos civiles vacantes, que se deben cubrir con los sargantos, cabos y soldados de activo y licenciados que lo soliciten, ateniéndose á las prescripciones de la ley de 10 de Julio de 1885.

—Se encuentra en Madrid el Presidente del Sindicato nacional de viticultores y fabricantes de licores y alcohol, señor Madolell.

El Sindicato nacional va á ser convocado en breve, siendo probable que acuerde la celebración de una magna Asamblea en que estén representadas todas las regiones y todas las clases afectadas por la ley.

—La temperatura de ayer fué tan baja como en los días anteriores.

Las noticias que nos da la prensa, acusan un gran recrudescimiento en toda España.

—La empresa del Teatro Calderón pone en conocimiento de los señores abonados de la temporada anterior, que en vista del crecido número de encargos que hay hechos de

localidades para el domingo próximo, solamente podrá reservarse sus respectivas, hasta las doce de la tarde del jueves.

—El Banco de España ha concedido autorización para que sean admitidos en Madrid y las sucursales, las acciones de la Sociedad general alcoholera, en garantía de las operaciones de sus tenedores con dicho establecimiento.

CINEMATÓGRAFO

de Berbís y Belloch, instalado en la plaza de San Agustín.

Secciones todas las noches desde las cinco á once con un variado programa de películas cinematográficas.

Precios: Preferencia, 30 céntimos.

Entrada general, 15 ídem.

BOCCA
Tendrá la dentadura blanca y fuerte y no padecerá dolores de muelas que use el elixir y los polvos de **Mentholina**

que prepara el Dr. Andren. Su uso emblanquece los dientes, aromatiza el aliento, calma el dolor de muelas y fortifica las encías, evitando la caries y la oscilación de la dentadura. La MENTHOLINA en polvo usada con el elixir aumenta el brillo y la blancura de los dientes.

TELEGRAMAS

(NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Senado

Madrid 6 (18-00)

La sesión del Senado ha carecido por completo de interés.

La Cámara hállase casi desierta y las tribunas desanimadas.

Consejo

Madrid 6 (18-00)

Esta noche se celebrará Consejo de ministros.

Acta grave

La comisión de actas del Congreso ha declarado grave la de Almagro.

Congreso

Madrid 6 (18-00)

En el Congreso continúa el debate sobre la actual situación de Barcelona.

Dirigense ataques al Gobierno porque con sus extremadas medidas, se ha empeorado la situación de Cataluña.

Impuesto restablecido
Madrid 6 (18-00)
Hoy se ha firmado el Decreto por el que se pone otra vez en vigor el impuesto municipal sobre el trigo y sus harinas.

Romero Robledo
Madrid 6 (18-00)
El Sr. Romero Robledo continúa en estado gravísimo. Espérase de un momento á otro un funesto desenlace.

Sección bursátil

BOLSA DE MADRID

Madrid 6 (18-00)

Interior 4 por 100 contado.	79'45
Amortizable 5 por 100	100 00
Exterior 4 por 100	93'45
Banco España	419 00
Compañía arrendataria de tabacos	375 00
Banco Hp.º, cédulas 4 por 100.	102'20
Azucareras Obligaciones	00'00
id. Acciones	00'00
Paris á la vista.	22 15
Londres	30 74

(El Correspondent.)

EL QUE QUIERA

beber buenas limonadas gaseosas y sifones, que gaste las tan acreditadas marca LA ROSA, de Camilo Pastor, cuya mejor garantía para el público es la de haberse consagrado dicha fábrica más de 40 años á la elaboración de este producto.

Los consumidores deben exigir en todas partes, para que no sea sorprendida su buena fé, las botellas que lleven la marca LA ROSA.

ANDRES NAVARRO

Almacén al por mayor de aceites puros de oliva para comer y para las industrias.

Venta de trigos y lanas.

Posada de la Viuda.—ALCOY



IMPRESA LA DEFENSA

LA DEFENSA

Establecimiento
Tipográfico



Pintor
Casanova, 22
ALCOY

Libros-Registros, periódicos, obras, prospectos, esquelas de enlace, tarjetas visita, tarjetas anunciadoras para el Comercio, tarjetones, abonarés, etiquetas, circulares, facturas, membretes, sobres, carteles iglesia, cheques, besalamanos, recibos talonarios, memorandums, trabajos tipográficos estilo modernista, esquelas y recordatorios defunción, estampa, primera comunión.

También se hacen toda clase de trabajos para oficinas particulares y de Ayuntamientos, como asimismo catálogos y todas las impresiones que se encarguen en negro y colores. Se admiten esquelas mortuorias á altas horas de la noche, avisando al vigilante de la calle del Pintor Casanova.

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encaje, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

Maquinas

SINGER para coser

La Compañía fabril SINGER

Concesionarios en España:

DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL
la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO
QUE SE DA GRATIS

Sucursales en la provincia de Alicante:

ALICANTE: Calle Mayor, 12.

ALCOY: Calle de San Lorenzo, 16.

ORIHUELA: Calle Mayor, 9.

Máquinas para toda industria
en que se emplee la costura

Periódico de

la mañana

LA DEFENSA

Redacción y administración:

PINTOR CASANOVA 22

Se publica todos los días excepto los domingos y los siguientes a los festivos

Suscripción: en Alcoy, al mes, 1'50 pesetas; fuera, trimestre, 5 ídem

Patentes de invención
y Marcas de Fábrica



La Sucursal



patentes de invención
y Marcas de Fábrica

CENTRO DE INFORMES COMERCIALES Y GESTIÓN DE COBRO DE CRÉDITOS LITIGIOSOS

Director-Propietario: D. José Manresa Pascual

Dirección y Casa Central-11-Cirilo = moros 11, pral. derecha--Valencia

CASAS EN BARCELONA, MADRID Y SEVILLA

DELEGACION EN ALCOY: Enrique Herraéz Jordá--SAN NICOLAS, 3

SE FACILITAN INFORMES SUELTOS

Delegaciones en el Extranjero.—Amsterdam, Anvers, Avignon, Berlín, Bucarest, Bruselas, Birmingham, Burdeaux, Constantinopla, Chicago, Dresden, Dusseldorf, Dover, Génova, Hamburgo, Haven, Leipzig, Lyon, Londres, Milano, Marsella, Montpellier, New-Haven, New-York, París, Roma, Tremelan, Washington, Viena, Zurich, ect., etc.
Representantes en todas las plazas de España y Portugal y principales restantes de todo el mundo.

TALLERES DE GRABADOS

AMBROSIO ALLADO

Cerrajeros, 31.—VALENCIA

Grabados en madera, bronce, hierro y acero para toda clase de industrias.

Fabricación especial en Sallos de cauchú.

DEPÓSITO general de fechadores, foliadores, numeradores y de imprentas de cauchú.

Placas grabadas y de esmalte.

Para informes, dirigirse á

D. Enrique Herraéz Jordá

San Nicolás, 3.--ALCOY



Sociedad Anglo-Española



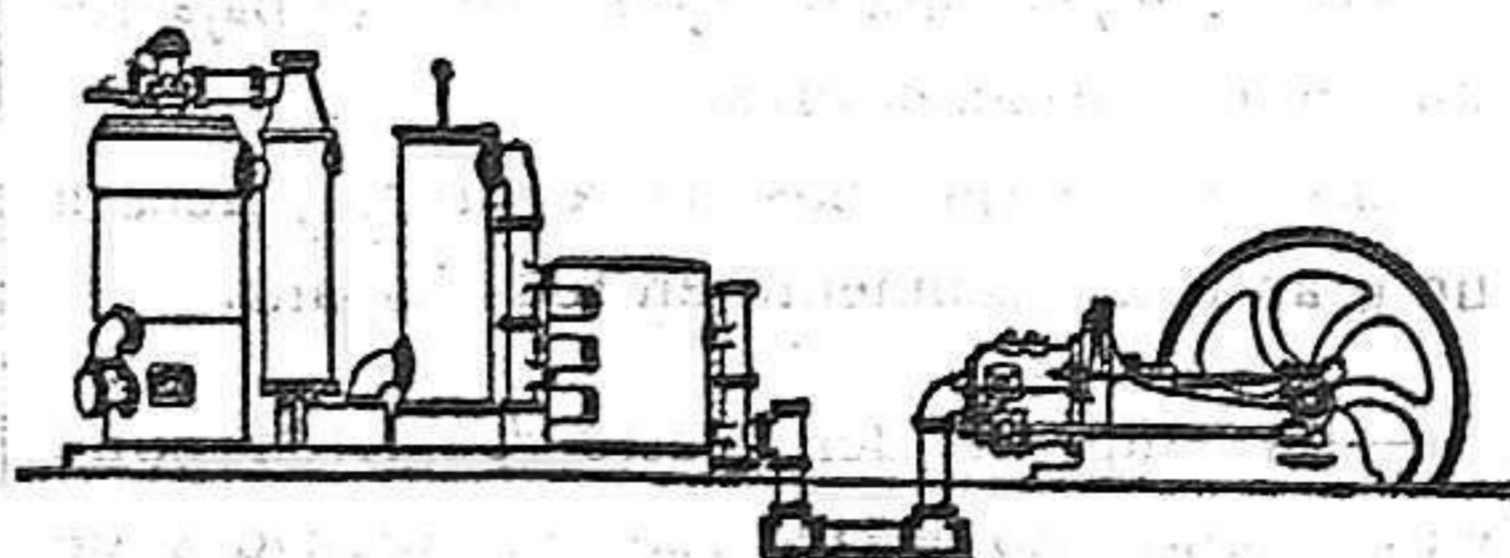
DE MOTORES, GASOGENOS Y MAQUINARIA GENERAL

(ANTES JULIUS G. NEVILLE)

Compañía Anónima—Capital: 2.000.000 de pesetas

Domicilio Madrid-Mahon—Talleres en Mahon

Sucursal-Barcelona—Central-Madrid, Alcalá, 33 y 35



Delegación de la casa CROSSLEY BROTHERS de Manchester, Motores á gas. Legítimos motores Crossley para gas pobre, petróleo, alcohol, etc., de todas potencias.

Gasógenos sistema Crossley, sin gasómetro ni caldera.—Gasógenos sistema Dowson.—Instalaciones completas de alumbrado eléctrico, transporte de fuerza, tracción eléctrica.—Bombas centrífugas.

Material de minas, Locomotora y material para ferrocarriles.—Construcción de remolcadores, barcos de pesca y recreo, dragas, gruas.—Reparación de buques.—Construcciones metálicas.—Calefacción y ventilación.—Presupuestos gratis.—Los motores instalados en España suman más de 30.000 caballos de fuerza.

Delegación exclusiva de la Société Genovaise para la construction d'instruments de physique et de mécanique. Especialistas en máquinas para la fabricación de hielo é instalaciones tiorográficas en general.